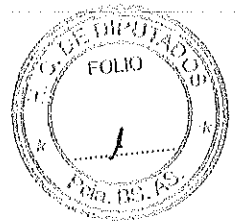




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

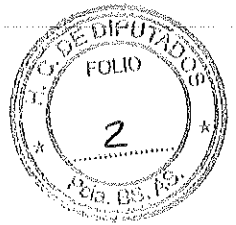
De Interés Legislativo el **175° Aniversario de la Fundación del Partido de Bragado**, que se conmemora el próximo 17 de octubre del corriente año. -

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes. -

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el **175° Aniversario de la Fundación del Partido de Bragado**, que se conmemora el próximo 17 de octubre del corriente año. -

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes. -

Las distintas etnias de pueblos originarios que vivían en esta zona de la pampa húmeda comprendían pampas, boroganos, puelches y ranqueles.

A principios del siglo XIX, en el paraje próximo a la Laguna La Barrancosa (en la zona de Bragado) se asentaron las tribus lideradas por Melinao y Coñequir.

Para esa época comienzan a establecerse estancieros y militares de la corona española para proteger a los terratenientes que pagando un cierto canon ocupaban una estancia en enfiteusis. Fue un área de permanente conflicto entre los aborígenes y los colonizadores españoles.

La necesidad de proteger a las incipientes poblaciones rurales colonizadoras de los ataques defensivos por parte de las comunidades originarias, y asegurar el dominio de esta nueva zona exterior del río Salado, determinó que hacia 1846 se estableciera un puesto militar y un pueblo junto a la laguna de Bragado Grande.

El 5 de diciembre de 1845 el sargento mayor Eugenio del Busto recibió la orden de ponerse al frente de la columna que el jefe de la Frontera del Centro estaba formando en la Guardia de Luján para establecer una comandancia al otro lado río Salado.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El 5 de marzo de 1846 el mismo Del Busto fundó el cantón militar. Al amparo de este puesto militar del ejército activo en la frontera comenzó a construirse una aldea, que fue bautizada Santa Rosa del Bragado.

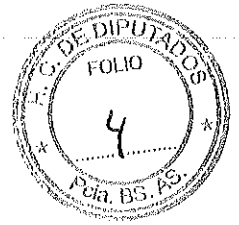
El 17 de octubre de 1851, por orden del brigadier Juan Manuel de Rosas se creó el partido de Bragado, nombrándose al primer juez de paz del Bragado, Vicente Silva. La población estimada era de setecientos habitantes entre colonos criollos y nativos.

El 11 de octubre de 1854 se sancionó la Ley Orgánica que organizó las municipalidades, por la que se eligió a los gobernantes que ocuparían los cargos de esa primera organización. El presidente de la municipalidad tendría las funciones de juez de paz, jefe de la partida de policía y comandante de la Guardia Nacional. Lo acompañaba una comisión integrada por dos secretarios, un procurador, un inspector de corrales, el encargado de la instrucción y el culto y otro de las rentas.

En 1886 se reforma esta ley y se delimitan los poderes: aparece el departamento ejecutivo (encabezado por el intendente), el departamento deliberativo y el juez de paz. El primer intendente fue José Blanch.

En la segunda mitad del siglo XIX el pueblo tuvo un crecimiento vertiginoso gracias a la mejora en los sistemas de comunicación. En 1877 se inauguró la línea Chivilcoy-Bragado del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que dio un vigoroso impulso al desarrollo local.

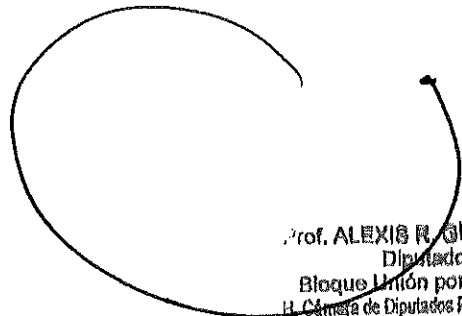
El censo nacional de 1895 registró 15.040 habitantes en todo el partido de Bragado, creciendo a una tasa de más del tres por ciento anual, lo que motivó que en 1908 Bragado fuera declarada ciudad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo. -

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: Sr. Intendente Municipal de Bragado, D Sergio Barenghi. -



Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.